

**Localidades incluidas en el Plan de incentivos para el desarrollo de servicios financieros en pequeñas localidades**

**GRUPO 1**

**Localidades sin PEE en la localidad ni en un radio de 5kms**

DEPARTAMENTO	LOCALIDAD	Código INE
ARTIGAS	FRANQUIA	2724
ARTIGAS	SEQUEIRA	2725
ARTIGAS	MONES QUINTELA	2833
CANELONES	JUANICÓ	3723
CANELONES	TOTAL DEL SAUCE	3836
CERRO LARGO	TUPAMBAE	4621
COLONIA	EL SEMILLERO	5826
DURAZNO	BLANQUILLO	6621
FLORIDA	25 DE MAYO	8624
FLORIDA	ALEJANDRO GALLINAL	8721
FLORIDA	LA CRUZ	8723
LAVALLEJA	PIRARAJÁ	9721
LAVALLEJA	ZAPICÁN	9722
PAYSANDÚ	NUEVO PAYSANDÚ	11522
PAYSANDÚ	PORVENIR	11723
PAYSANDÚ	CHAPICUY	11926
PAYSANDÚ	ORGOROSO	11937
PAYSANDÚ	CHACRAS DE PAYSANDÚ	11951
PAYSANDÚ	GALLINAL	11953
RIO NEGRO	ALGORTA	12797
ROCHA	18 DE JULIO	14721
ROCHA	SAN LUIS AL MEDIO	14723
ROCHA	PUIMAYEN	14957
SALTO	BELÉN	15522
SALTO	SAN ANTONIO	15722
SALTO	ALBISU	15821
SALTO	MIGLIARO	15949
SALTO	COLONIA 18 DE JULIO	15966
SORIANO	VILLA SORIANO	17623
SORIANO	EGAÑA	17721
TACUAREMBÓ	LAS TOSCAS	18828
TACUAREMBÓ	PASO BONILLA	18829
PAYSANDÚ	PIEDRAS COLORADAS	19790
TREINTA Y TRES	ESTACION RINCÓN	19821

**Localidades con PEE pero sin PPS en la localidad ni en un radio de 5kms**

DEPARTAMENTO	LOCALIDAD	Código INE
CANELONES	ESTACIÓN ATLÁNTIDA	3622
CANELONES	AGUAS CORRIENTES	3721
CANELONES	ESTACIÓN LA FLORESTA	3725
CANELONES	CASTELLANOS	3823
PAYSANDÚ	LORENZO GEYRES	11721

## **GRUPO 2**

**Localidades sin PEE en la localidad ni en un radio de entre 2 y 5 kms**

<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>Código INE</b>
ARTIGAS	CUAREIM	2823
ARTIGAS	PINTADITO	2830
ARTIGAS	CERRO EJIDO	2958
CANELONES	FRACC. CNO. ANDALUZ Y R.84	3530
CANELONES	FRACC. SOBRE RUTA 74	3634
CANELONES	OLMOS	3832
CANELONES	VILLA FELICIDAD	3837
CANELONES	VILLA SAN JOSE	3839
CANELONES	ESTANQUE DE PANDO	3912
CANELONES	JARDINES DE PANDO	3913
CANELONES	NEPTUNIA	3959
CANELONES	SEIS HERMANOS	3978
CANELONES	VILLA EL TATO	3989
CERRO LARGO	HIPÓDROMO	4825
CERRO LARGO	BARRIO LÓPEZ BENITEZ	4983
COLONIA	LA PAZ	5724
DURAZNO	CENTENARIO	6722
DURAZNO	SANTA BERNARDINA	6724
FLORIDA	MENDOZA CHICO	8824
MALDONADO	CERRO PELADO	10821
MALDONADO	GERONA	10823
MALDONADO	VILLA DELIA	10832
MALDONADO	SAN RAFAEL - EL PLACER	10833
MALDONADO	LOS AROMOS	10925
MALDONADO	LA CAPUERA	10944
MALDONADO	PLAYA GRANDE	10953
MALDONADO	PLAYA HERMOSA	10954
MALDONADO	BALNEARIO BUENOS AIRES	10973
MALDONADO	LA SONRISA	10986
PAYSANDÚ	SAN FELIX	11830
RÍO NEGRO	BARRIO ANGLO	12722
RIVERA	LA PEDRERA	13836
RIVERA	LAGUNON	13838
ROCHA	LA AGUADA Y COSTA AZUL	14821
SAN JOSÉ	RAIGON	16827
SAN JOSÉ	SAFICI (PARQUE POSTEL)	16829
SAN JOSÉ	VILLA MARÍA	16926
SAN JOSÉ	MONTE GRANDE	16950
SORIANO	CHACRAS DE DOLORES	17950
TREINTA Y TRES	VILLA SARA	19723
TREINTA Y TRES	EJIDO DE TREINTA Y TRES	19956

**Localidades con PEE pero sin PPS en la localidad ni en un radio de entre 2 y 5 kms**

<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>CODLOC</b>
ARTIGAS	LAS PIEDRAS	2828
CANELONES	COLINAS DE SOLYMAR	3987
SAN JOSÉ	ITUZAINGÓ	16721
SAN JOSÉ	CAPURRO	16925

### Características del subsidio

A los efectos de la determinación del subsidio, las localidades se clasificaron en función de su población y de la distancia al punto de acceso más próximo.

Así, el subsidio surgirá de aplicar a las inversiones en activos fijos instalados para proveer los servicios de extracción de efectivo y pago de servicios (con un tope de US\$ 2.500), los siguientes porcentajes:

POBLACIÓN	% DE INVERSIÓN A SUBSIDIAR	
	GRUPO 1	GRUPO 2
Entre 500 y 1.000 hab.	75%	55%
Entre 1.001 y 2.000 hab.	50%	35%
Entre 2.001 y 5.000 hab.	30%	20%
Más de 5.000 hab.	30%	20%

En el GRUPO 1 se incluyen las localidades de más de 500 habitantes que no tienen ningún punto de extracción de efectivo (PEE) y están a más de 5 kms de otra localidad que dispone de un PEE, y las que teniendo algún PEE no disponen de ningún punto de pago de servicios (PPS) y están a más de 5 kms de otra que sí cuenta con un PPS.

En el GRUPO 2 se incluyen las localidades de más de 500 habitantes que no tienen ningún PEE y se encuentran a una distancia de entre 2 y 5 kms de otra localidad que dispone de un PEE, y las que teniendo algún PEE no disponen de ningún PPS y están a una distancia de entre 2 y 5 kms de otra que sí cuenta con un PPS.

Se entiende por PEE cualquier medio que habilite la extracción de los fondos acreditados en cuentas o en instrumentos de dinero electrónico, incluyendo cajeros automáticos y dependencias de las propias instituciones o de quienes actúen como corresponsales financieros. Adicionalmente, se entiende por PPS cualquier establecimiento en el cual se puedan abonar los servicios que se detallan a continuación: UTE, OSE, Servicios de telefonía, Patente Única (SUCIVE), Tributos departamentales, Tributos nacionales (DGI – Impuesto de Enseñanza Primaria), Aportes BPS, Solicitudes ingresadas a través del Portal del Estado, para Cédula de Identidad y Partidas de Nacimiento.